

Córdoba, 26 de octubre de 2010

VISTO:

La participación de estudiantes de la Facultad de Odontología que viajaron a la provincia del Chaco los días 14 al 17 de octubre del corriente año a realizar actividades Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia la participación de estudiantes de esta Casa en dichas actividades;

Por ello,

Que por Res. 414/10 Dec. Se dispuso abonar hasta \$5000 (pesos cinco mil) para los gastos que demandare la salida extramuros y que la erogación efectivamente realizada superó ese monto ;

Que por ello resulta necesario reemplazar dicho acto administrativo,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Abonar el importe de hasta \$7.300 (pesos siete mil trescientos) a los estudiantes de esta Facultad, que viajaron a la provincia del Chaco a realizar actividades de extensión Universitaria los días 14 al 17 del corriente mes y la compra de una plaqueta recordatoria a la Municipalidad de Machagai.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad

ARTÍCULO 3º: Derogase la Res. 414/10Dec.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 439  
/et